

Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral

**ACTA 32ª SESIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
CURSO 2019/2020**



ACTA DE LA 32ª SESIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA Y AUDITORÍA LABORAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020,

Reunidos en sesión virtual, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, la Comisión Académica del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral de la Universidad Pablo de Olavide, con la asistencia del Prof. Dr. D. Santiago González Ortega (Director), de la Profa. Dra. Dña. Estefanía Rodríguez Santos (Coordinadora), del Prof. Dr. D. Manuel García Muñoz (Coordinador), de la Profa. Dra. Dña. Margarita Arenas Viruez (Coordinadora), y de la Profa. Dra. Dña. María José Gómez-Millán Herencia (Responsable de Calidad), se tratan los puntos del orden del día:

1. Punto primero: Informe del Director del Título.

El Director del Título informa sobre la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20, que ha obligado a la adaptación de la docencia y evaluación de las Universidades Andaluzas, a través de un documento marco, firmado el 11 de abril de 2020 por el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad junto a los rectores y las rectoras. Siguiendo este marco de referencia en las enseñanzas de postgrado se dicta por el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente la Instrucción de 14 de abril para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. En cumplimiento de estas disposiciones la Comisión Académica ha adoptado varios acuerdos para adaptar la docencia, las prácticas y la evaluación del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral

2. Punto Segundo: Suspensión de las actividades complementarias de formación

La coordinadora del Título, la profesora Estefanía Rodríguez Santos informa que debido a la situación de estado de alarma ocasionada por el Covid-19, y con el objeto de proteger del riesgo a estudiantes, profesores y ponentes, quedando suspendida toda actividad presencial queda suspendida desde el 16 de marzo de 2020, tras previa consulta el día 16 de marzo con los miembros de la Comisión, se acordó suspender el taller de iniciación a la práctica profesional y el taller de empleabilidad y emprendimiento, programados los días 18 y 19 de marzo respectivamente. Para cumplir los objetivos inicialmente marcados en este curso 2019/2020 se ha solicitado a la Fundación Universidad Pablo de Olavide que el alumnado del Máster pueda tener acceso al curso online, organizado por el Área de Emprendimiento y Empleabilidad de "Competencias Profesionales para el Empleo", como actividad formativa complementaria a las prácticas curriculares interrumpidas por la situación actual, cuyos objetivos son similares a los previstos en el taller suspendido. La Fundación nos ha informado que se abrirá una segunda edición del curso el 1 de junio, en el que podrá inscribirse nuestro alumnado. Por su parte, en relación a la primera actividad programada, se están realizando las gestiones oportunas para su reprogramación online.

3. Punto tercero: Solicitud de autoprácticas.

De conformidad con la solicitud de propuesta de autoprácticas de cuatro estudiantes del Máster para realizar las prácticas externas del Máster, conforme a lo establecido en el punto 5 de la Guía de Prácticas Externas, en atención a la información facilitada en la solicitud, la Comisión Académica por unanimidad autoriza las propuestas en los términos solicitados. La fecha de incorporación será la acordada entre el o la estudiante y el o la tutora del destino de prácticas siempre que las autoridades académicas y gubernativas lo permitan.

4. Punto cuarto: Modificación de la asignación docente por la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20.

La coordinadora del Título, la profesora Estefanía Rodríguez Santos informa de la modificación de la asignación docente de la asignatura 2106633 “La redacción del informe de auditoría laboral y su custodia” (0,75 cr.). Inicialmente asignada profesor D. Juan Pañella Martí, pasa a ser asumida por el profesor D. Emilio Del Bas Marfá (ambos profesores invitados), debido a la necesidad de adaptar la docencia de la última semana del máster para que sea impartida online. La sesión virtual de la docencia se ha mantenido en el calendario establecido en el cronograma del Máster (24 y 25 de marzo de 2020). Dicha modificación ha sido comunicada al Área de Planificación Docente el 31 de marzo de 2020.

5. Punto quinto: Adaptaciones de las metodologías en asignaturas del Máster afectadas por la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20.

El profesor Sebastián de Soto Rioja, responsable coordinador de la asignatura cód. 2106630 “Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos en materia laboral” comunica a la Comisión Académica la adaptación de la metodología presencial al sistema de docencia virtual, docencia que ha sido impartida por los profesores José Antonio Colmenero Guerra y Rafael Hidalgo Romero, sin que haya afectado el calendario establecido (16 y 17 de Marzo de 2020), ni el sistema de evaluación. Asimismo, la profesora Dña. María José Gómez-Millán Herencia, responsable coordinadora de las asignaturas cód. 2106632 “La planificación de la actividad de auditoría laboral y su ejecución programada en el tiempo” y cód. 2106633 “La redacción del informe de auditoría laboral y su custodia”, comunica a la Comisión Académica la adaptación de la metodología presencial al sistema de docencia virtual, consistente en la elaboración de vídeos de soporte a la docencia y la conexión en directo mediante el Aula Virtual. Esta docencia que ha sido impartida por el profesor invitado D. Emilio Del Bas Marfá, sin que haya afectado el calendario establecido (24 y 25 de Marzo de 2020), ni el sistema de evaluación. A estos efectos se adjuntan las correspondientes adendas conforme al protocolo establecido en el art. 9 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril de 2020. Dichos cambios han sido comunicados al alumnado con la antelación y cauces debidos.

6. Punto sexto: Información relativa al desarrollo de las prácticas externas

La coordinadora del Título y tutora académica de la asignatura de prácticas externas, la profesora Estefanía Rodríguez Santos informa que ha publicado el día 21 de abril en la plataforma virtual la información relativa a las prácticas curriculares aprobadas en la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril, a fin de que el alumnado conozca las adaptaciones y

modificaciones del desarrollo de las prácticas externas con suficiente antelación y pueda en su caso, solicitar acogerse a algunas de las opciones abiertas según los escenarios en el que se encuentre. Asimismo, se ha publicado el listado de aquellos destinos de prácticas que han confirmado la reprogramación del inicio de las prácticas y en las condiciones que lo hacen.

7. Punto séptimo: Modificaciones en el desarrollo, y en su caso, del sistema de evaluación de prácticas curriculares del Máster afectadas por la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20.

La coordinadora del Título y tutora académica de la asignatura de prácticas externas, la profesora Estefanía Rodríguez Santos, comunica el procedimiento a seguir para el desarrollo y/o evaluación de las prácticas del alumnado matriculado en dicha asignatura en los diferentes escenarios planteados, siguiendo el protocolo establecido en el art. 9 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril:

1º. Dar por finalizada la práctica de dos estudiantes con más del 50 por ciento de la práctica realizada en forma presencial sin que haya sido posible su consecución por medios telemáticos, una vez recabada la documentación relativa al desarrollo de las prácticas realizadas y entendiendo la tutora académica que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles en su desarrollo contempladas en el Plan de Estudios Verificado (art. 8.2.a Instrucción). El seguimiento y la evaluación se llevará a cabo siguiendo el mismo procedimiento establecido en la guía de prácticas, sin modificación alguna, salvo la entrevista final de evaluación que se llevará a cabo a través de medios telemáticos.

2º. Incorporar a dos estudiantes sin práctica asignada, por medio del teletrabajo, en dos centros de prácticas con los que la Universidad mantiene el requerido Convenio, que ya tenían disponibilidad de plazas para el Máster, con el acuerdo de las personas tutoras asignadas (art. 8.2.d Instrucción). El seguimiento y la evaluación se llevará a cabo siguiendo el mismo procedimiento establecido en la guía de prácticas, sin modificación alguna, salvo la entrevista final de evaluación que se llevará a cabo a través de medios telemáticos.

3º. Proponer el aplazamiento del inicio del período de prácticas al momento en el que se autoricen las actividades presenciales por la Universidad, en el supuesto de dos estudiantes sin práctica asignada y de cinco estudiantes con la práctica asignada pero no iniciada, con el acuerdo de las personas tutoras asignadas, al no ser posible su consecución por medios telemáticos (art. 8.2.d Instrucción). Si ello es posible, se desarrollarán cuando la autoridad académica lo permita hasta septiembre, con posibilidad de realizarlas de manera intensiva (35 horas máximo a la semana). El seguimiento y la evaluación se llevará a cabo siguiendo el mismo procedimiento establecido en la guía de prácticas, sin modificación alguna, salvo la entrevista final de evaluación que se llevará a cabo a través de cauces telemáticos.

4º. Admitir la solicitud de dos estudiantes de la valoración de “las actividades por desempeños profesionales excepcionales”, debidamente acreditadas, que están relacionadas con las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura de prácticas externas, y por consiguiente, tras la correspondiente valoración por la Comisión Académica, a los efectos de validar la superación de la asignatura (art. 8.3 Instrucción). La calificación asignada será “aprobado”.

A estos efectos se adjuntan las adendas correspondientes en las que se establece el procedimiento seguido para el desarrollo y/o evaluación de cada estudiante. Todas las adaptaciones

y solicitudes presentadas han sido evaluadas y aprobadas por la Comisión Académica por unanimidad.

8. Punto Octavo: Trabajo Fin de Máster

En base a lo establecido en el art. 7 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril de 2020, la Comisión Académica del Máster acuerda mantener los plazos para el depósito y defensa de los TFM, estableciendo la modalidad de defensa online siempre que las condiciones técnicas lo permitan. Asimismo, se establece la posibilidad de que el alumnado realice la defensa de su TFM cuando no haya podido superar las prácticas externas debido al retraso en la realización del período de prácticas ante la imposibilidad de la adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, incorporándose la calificación al expediente una vez que haya superado la asignatura.

9. Punto Noveno: Cuestiones de calidad

La Profa. Gómez-Millán, como Responsable de Calidad, advierte que el informe de renovación de la acreditación deberá remitirse a la Dirección General de Posgrado antes del próximo 29 de mayo. También anuncia que se han recibido los indicadores de calidad que elabora la Universidad Pablo de Olavide tras los datos obtenidos por el SIGC. En este sentido, informa que se realizó una primera valoración, para fijar las mejoras a implantar el próximo curso académico. Pero que se precisa terminar de revisar toda la información recabada.

En relación con el procedimiento, advierte que el informe de renovación de la acreditación tendrá que aprobarse por la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título, aunque será preciso previamente que la información sea analizada por la Comisión Académica, lo que sugiere que se haga en las dos próximas semanas. La Comisión Académica aprueba por mayoría esta sugerencia.

A las 12:45 horas del día y fecha señalados, tratado los temas fijados en el orden del día, sin ruegos o preguntas, el Director del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral levanta la sesión.

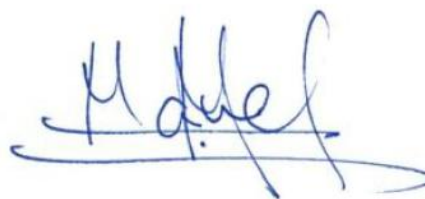
En Sevilla, a 28 de abril de 2020.



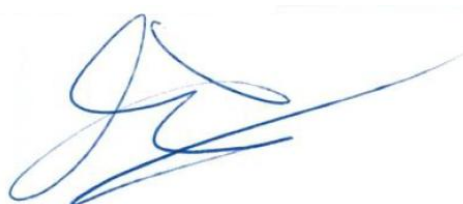
Prof. Dr. D. Santiago González Ortega
El Director del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral



Profa. Dra. Dña. Estefanía Rodríguez Santos
Coordinadora del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral



Prof. Dr. D. Manuel García Muñoz
Coordinador del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral



Profa. Dra. Dña. Margarita Arenas Viruez
Coordinadora del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral



Profa. Dra. Dña. María José Gómez-Millán
Responsable de Calidad del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral